



HECHO RELEVANTE

RADIOTRÓNICA, S.A.

Madrid a 12 de diciembre de 2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público, como hecho relevante, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, adoptó, por mayoría, los siguientes acuerdos:

Primero:

"Cambiar el nombre de la sociedad de tal manera que, en lo sucesivo, la entidad se denomine AVANZIT, S.A.

Modificar, consecuentemente, el artículo 1º de los estatutos sociales, para que en lo sucesivo tenga la siguiente redacción:

"ARTICULO 1. La sociedad se denomina AVANZIT, SOCIEDAD ANONIMA, y se registrará en lo sucesivo por estos Estatutos y en lo que ellos no prevean, o regulen, por las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación."

Segundo:

"Dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 26 de junio de 2.000, autorizar al órgano de administración para que, durante el plazo máximo de 18 meses, pueda adquirir hasta un





máximo del 5% de su capital social, por cualquiera de los medios admitidos en derecho y por un precio mínimo del valor nominal de las acciones (1 euro / acción), y un máximo de 40 euros por cada acción. Todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo, eventualmente, en el pasivo del balance de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Autorizar expresamente al Órgano de Administración para que, caso de que se produzcan adquisiciones de títulos, pueda proceder a su amortización y consecuente reducción de la cifra del capital social, de conformidad con la legislación aplicable."

Tercero:

"Delegar en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital de la sociedad, en una o varias veces, en la cantidad máxima del 50% de la cifra de capital social actual, mediante aportaciones dinerarias y en el plazo máximo de 5 años a contar desde la fecha de esta Junta, dejando sin efecto la autorización que, al respecto, fue concedida en Junta General de 26 de junio de 2.000, incluso con la posibilidad de que dicho/s incrementos de capital se realicen con exclusión del derecho de suscripción preferente, si dicha exclusión resultara necesaria para el interés de la sociedad.

El valor nominal de las acciones emitidas en dicho/s aumento/s de capital más, en su caso, el importe de la prima de emisión, habrá de corresponderse con el valor real que resulte del informe de los auditores de cuentas de la sociedad elaborado a instancia de los administradores de la sociedad a tal fin."

Cuarto:

"Revocar, en base a la justa causa detallada en los informes de los administradores, previos a esta junta, el contrato en vigor con la actual firma auditora ERNST&YOUNG, agradeciéndoles expresamente los servicios prestados hasta la fecha y nombrar, como auditores de la sociedad para las cuentas individuales y consolidadas del Grupo, por plazo de 3 años, es decir, para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2.000, 2.001 y 2.002, a ARTHUR ANDERSEN, sociedad de nacionalidad española, legalmente domiciliada en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65, provista de CIF nº B-79104469, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.190, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-54414, inscripción 1ª e inscrita con el número SO0692 de R.O.A.C."



Quinto:

“Fijar en 14 el número de miembros del Consejo de Administración y nombrar como nuevos consejeros de la entidad a:

D. Javier Revuelta del Peral,

D. Jesús Gil Pérez,

Sexto:

“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, facultando expresamente a D. Rafael Martín Sanz y a D. Eduardo Velasco Cabredo para proceder a la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.”

Fdo.: Eduardo Velasco Cabredo.
Secretario del Consejo de Administración.